



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.169.2025 – 28/05/2025**

Página 1 de 3

San Gil, 28 de mayo de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.19029.2024 del 27 de septiembre de 2024**, el señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en EL ÁGUILA, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **EL SILENCIO**, ubicado en la vereda **CIRALES BAJO**, del municipio **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ**
- certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N°320-10593
- Fotocopia de escritura pública N°280
- Plan de aprovechamiento forestal
- Inventario forestal
- Costos financieros del proyecto
- Medio Magnético – CD

Que, con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 210.10.00147.2024** con Asunto Aprovechamiento Forestal Aislado para el predio denominado **EL SILENCIO**, ubicado en la vereda **CIRALES BAJO**, del municipio **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No.643.2024 del 14 de noviembre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a el señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en El Águila, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL SILENCIO**, ubicado en la vereda **CIRALES BAJO**, del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.24541.2024 del 5 de diciembre de 2024**, se verifica la consignación realizada el día 2 de diciembre del 2024, por el señor: **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en El Águila, quien aparece como titular, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No.643.2024 del 14 de noviembre de 2024**.

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.6872.2025 del 10 de abril de 2025**, el señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en El Águila, presenta a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS actualización del inventario forestal del **Expediente 210.10.00147.2024**, ya que el inventario anterior se encontraba desajustado.

Que mediante **Memorando SAO No. 718.2025. del 27 de mayo de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles,
Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.169.2025 – 28/05/2025**

Página 2 de 3

Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00147.2024** a la ingeniera **AURA KARIME GARCIA MORENO**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL SILENCIO**, ubicado en la vereda **CIRALES BAJO**, del municipio **SAN VICENTE DE CHUCURI**, departamento de **SANTANDER** presentada por el señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en El Águila, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **5, 6 y 7, de junio 2025**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL SILENCIO**, ubicado en la vereda **CIRALES BAJO**, del municipio **SAN VICENTE DE CHUCURI**, comisionando a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO** adscripta a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A. S-, reconocerá el pago de viáticos a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO**, por el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 537,300,00)**, discriminados de la siguiente manera, **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$425.300, 00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$112.000, 00)**, por concepto de transporte los cuales serán descontados del pago realizado el día 2 de diciembre de 2024, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**. efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.178.2024 del 24 de octubre de 2024.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO
AUTO SAO.169.2025 – 28/05/2025**

Página 3 de 3

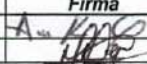
CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a el señor **LUIS RICARDO OSORIO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.477.788 expedida en El Águila, o quien haga sus veces como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal del expediente 210.10.00147.2024, quien será contactado al correo electrónico monica.moreno@unipaz.edu.co

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00147.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Aura Karime Garcia Moreno	
Vo Bo	Ing. Nicole Camila Meneses mejía	

cas.gov.co



ISO 9001
SC3264-1



ISO 14001
SA367-1



ISO 45001
ST-CE394003



ISO 50001
ST-CE394003

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co